

Negocios por petición de Ulla cuando entraron en su Ayuntamiento como
acordaron en su paso traían o confesaron las causas tocantes a posesión
de los alcazares de ambas Misiones da bien. Considerados de cosa Vella a
cordaron lo siguiente

Dijo el Señor Gobernador que dispuso detener en este acuerdo la al-
motazienia por procurarle allos propios de esta villa la ley que estuviera en
ellos a Lucas Gessio Monciano por el trámite de asunto, y gove-
rnan el Telón y tocas todas las noches a la quinta. Decidieron que en
lugar de esa Tercera que solo le producía como unos diez pesos
se libraría de los propios de esta villa. Cuanto y ordena el devallo
anual de una libra de azúcar para el uso abono el Dejapaché y libras
que corresponda. Interpuso anuencia que para gobernante de dicha
amotazenia se pague regular lo que se paga, pero, muestra y hace a
nuevos los que se refieran como también una sombra. Deciden
que todo se pague, y que el Alcalde tiene de pagarlos para el
mismo del fidel de amotazenia para la mitad. Chardad — — —

Siguiente Dijeron que acuerdo estas corrientes todos los días y
sea presiso la reintegro de los descubiertos a favor del punto a
esta villa teniendo presente que el regular pago de los ingentes
que se tienen en la villa de Venta y Tex, y Venta Iquique. Decidieron
que quedado el tanto que refieran dichos vecinos y quinientos pesos
que se despose al punto del ganadero si los abone a quien se le pague
quattro el telón y el que trabajaren y quinientos del dinero conque
se les occurrir a punto de Venta y Tex, hasta numero que
se hagan los empleos de tanto con el dinero que obrene en el caso
pudiendo alargar hasta Venta y Tex quattro en el caso de que
sea Simeonal para poder con el socorro de los labradores en el
tiempo de sus demandas laq' se acuerde en el Libro con el de entadas
que no haue otra cosa que acordar se resuelva entre Alcalde y
Gobernador los que sepan de su oficio dejarán el cargo a doña P. E.
de Pedro grúa con Juan Latorre qd' se haga toda
la diligencia qd' se haga todo

Por su parte el Señor Gobernador qd' Juan Marin
Garcia qd' Francisco Marin
Velazquez qd' Gonzales
Díaz qd' Garcia
Alvarado Gonzalez
Juan de Mayo qd' qd' Latorre